



Términos y Condiciones Generales que rigen el Servicio SMS QIDA MOVIL

EMPRESUR SA, con domicilio en calle 25 de mayo 827, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut (en adelante denominada QIDA) instrumenta un servicio de comunicación (en adelante denominado el SERVICIO) exclusivo para sus clientes (en adelante denominados el TITULAR) que consiste en la posibilidad de recibir de y enviar a la Empresa mensajes de texto de telefonía celular (en adelante denominados SMS).

Se detallan a continuación las condiciones generales que regulan el servicio que la Empresa pone a disposición de los Titulares.-

1-REGISTRACIÓN DEL CELULAR

El Titular interesado en acceder al servicio deberá suscribir la correspondiente solicitud de adhesión al servicio aceptando los presentes términos y condiciones, para lo cual deberá optar por el **único paquete actualmente vigente** que ofrece QIDA a los fines de su contratación debiendo tildar la opción de ese paquete, y consignar el número de teléfono celular y la compañía de teléfono celular que le suministra el servicio de Telefonía Celular donde desea recibir los SMS y desde el cual enviará los SMS a la Empresa solicitando la información requerida. Para acceder al Servicio es requisito que los teléfonos celulares de los Titulares sean aptos para la tecnología SMS (Short Messaging System). La incorporación al Servicio estará sujeta, subordinada y disponible en un todo de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento y/o a lo que oportunamente disponga la Empresa.-

2-RESPONSABILIDAD DEL TITULAR

La información que el titular enviará y recibirá es de uso estrictamente personal. El titular deberá adoptar todas las precauciones pertinentes para que la información que QIDA envíe a su celular sea únicamente visualizada y conocida por él. El titular es responsable de informar inmediatamente a QIDA - en sucursales, vía página web o comunicándose al (0297) 447-2881- la baja del celular registrado en caso de cambio de número telefónico, robo / hurto o extravío del TELÉFONO CELULAR, para que no continúe enviando y/o recibiendo información de dicha línea; eximiendo a QIDA del acceso a los SMS enviados al número asociado o recibidos de éste, por parte de terceras personas. En tal caso, QIDA podrá considerar que tal instrucción ha emanado válida, legítima y auténticamente del Titular, sin necesidad de efectuar, realizar o tomar ningún otro resguardo de ninguna índole. El Titular renuncia expresamente a oponer defensa alguna, asumiendo el Titular como condición esencial del presente acuerdo toda consecuencia jurídica del uso del Servicio en su nombre. El Titular será exclusivamente responsable por la falta de notificación de este hecho, como así también por los reclamos que pudieran surgir, anteriores a dicha comunicación. El cambio del número telefónico asociado al servicio, implica la baja de la adhesión de ese número y el alta posterior al nuevo número. Será de exclusiva responsabilidad del Titular el actualizar los referidos números de los teléfonos celulares en caso de modificaciones o bajas, deslindando cualquier responsabilidad de QIDA respecto del acceso de terceros no autorizados a la información enviada a los números de teléfono precedentemente enunciados. Por tanto, el Titular acepta la prueba de la existencia de las órdenes cursadas por él, a este efecto, faculta a QIDA a utilizar cualquier sistema que la misma considere a su exclusivo criterio idóneo para acreditar la existencia y pertenencia de la orden cursada. El Titular renuncia expresamente a cuestionar la idoneidad o habilidad de esa prueba, considerándose la presente como condición esencial de adhesión al Servicio. En caso de reclamos por discrepancias en las transacciones realizadas por esta adhesión al Servicio, por parte del Titular, se tendrán por válidos los registros de la Empresa.

3-ENTREGA DE SMS

Los montos que se informen en los "SMS" serán en pesos, números enteros y decimales. QIDA no se hace responsable de los horarios de emisión de los "SMS" por parte de las empresas de telecomunicaciones. Los "SMS" podrán ser entregados sólo en el caso que el destinatario se encuentre dentro del área de cobertura de su Compañía Telefónica, con la terminal encendida y en condiciones técnicas adecuadas. QIDA no será responsable por la falta de entrega de cualquier "SMS" cuando los destinatarios no se encontraran dentro de lo estipulado en el inciso anterior. Asimismo, el titular acepta y entiende que las comunicaciones son esencialmente falibles, siendo factible la existencia de un porcentaje mínimo de SMS no



entregados, no garantizando en consecuencia, que el titular reciba el 100% de los avisos enviados.-

4- IGENCIA

La adhesión al servicio no tiene vencimiento, pudiendo el socio solicitar en cualquier momento (salvo lo estipulado en cláusula 7.4.) la baja del celular registrado o de alguno o todos los servicios asociados al celular registrado, en sucursales, vía página web o comunicándose al (0297)447-2881.-

5- SERVICIOS ASOCIADOS

Una vez registrado el teléfono celular, el titular cuenta con el servicio de “Avisos y Consultas por SMS”. La registración del teléfono celular autoriza a QIDA a enviar en el futuro “SMS” comunicando promociones, publicidades, etc.-

6- ADHESIÓN AL SERVICIO DE AVISOS Y CONSULTAS POR SMS.

6.1- El/la titular de QIDA, desde su TELÉFONO CELULAR, puede recibir los movimientos hechos por él/ella y por cada uno de sus adicionales, información sobre su cuenta, o realizar consultas sobre el disponible, y deuda de la misma.-

6.2- El servicio se ofrece a través de un “paquete de sms”, sin posibilidad de que pueda ser fraccionado. **El paquete SMS actual vigente es PLAN QIDA MOVIL PLUS.-**

6.3. Aviso de compra: Cada vez que se realice una compra con la tarjeta habilitada del titular o sus adicionales, QIDA enviará al “TELEFONO CELULAR” un “SMS” con el detalle de monto, plan de cuotas y comercio en el que se realizó la misma. No se enviarán SMS por notas de crédito correspondientes a anulaciones de cupones.-

6.4. Aviso de retiro de préstamos: Cada vez que se realice una extracción de un préstamo en cualquier sucursal Qida o bien en la red de cajeros Link con la tarjeta habilitada del titular o sus adicionales, QIDA enviará al “TELEFONO CELULAR” un “SMS” con el detalle de la fecha y monto de la operación.-

6.5. Alerta de próximo vencimiento: Una vez realizado el cierre de la tarjeta, QIDA enviará al “TELEFONO CELULAR” un “SMS” informando la fecha del próximo vencimiento y monto total a pagar en pesos. El no recibir el mensaje de aviso de próximo vencimiento de un período no exime al socio del pago de resumen de cuenta que le pudiera corresponder.-

6.6. Aviso de pago de resumen: Cada vez que Qida registre un pago, se le enviará al “TELEFONO CELULAR” un “SMS” informando el monto y el día en que el pago fue registrado.

6.7. Aviso de mora: Cuando Qida registre la mora en una cuenta de cliente, le enviará al mismo al “TELEFONO CELULAR” un “SMS” informándole que su tarjeta esta inhabilitada para realizar operaciones debido a esta eventualidad; le recordará el monto adeudado y la posibilidad de restablecer los disponibles de la cuenta, al momento en mora.

6.8.1 Consulta de disponible de COMPRA: Cada vez que el titular envíe un “SMS” al número 50150 con la palabra **QIDA DISPO**, QIDA enviará un “SMS” al “TELÉFONO CELULAR” con el monto máximo que se le autorizaría para comprar en un pago y en cuotas. Este saldo informado está sujeto a modificaciones en razón de las operaciones que el titular o los adicionales realicen. Si tuviera movimientos en su cuenta, la información enviada previamente no reflejará estas transacciones.-

6.8.2. Consulta de saldo y vencimiento: Cada vez que el titular envíe un “SMS” al número 50150 con la palabra **“QIDA VENCE”**, QIDA le enviará un “SMS” al “TELEFONO CELULAR” con el saldo de su resumen de cuenta y el día de vencimiento del mismo.-

7- **DE LOS COSTOS:** El paquete SMS incluye: **PLAN QIDA MOVIL PLUS: 8 SMS de consulta (6 SMS de consulta de saldo disponible QIDA DISPO; 2 SMS de consulta de deuda QIDA VENCE) + Avisos y alertas sin cargo** (vencimientos, compras, préstamos y pagos). Las consultas **excedentes**, tendrán un **costo adicional de \$1.90 + IVA C/U**, que se incluirá en el resumen de cuenta del titular por mes vencido. El costo (carga) por este servicio se comenzará a facturar a partir del período subsiguiente al próximo cierre a operar al momento de la adhesión al servicio.-

7.1. El costo podrá ser modificado con previo aviso en el resumen de cuenta con 60 días de anticipación y a través de un SMS. En caso de no estar de acuerdo, el titular podrá solicitar la baja del servicio.-

7.2. Si durante uno o más períodos comprendidos entre dos cierres, sólo se enviaran SMS correspondiente al servicio de “Avisos de próximo vencimiento” o “Aviso de pago”, esto dará derecho igualmente a la generación del costo en el resumen de cuenta del socio.-



7.3. El costo de los mensajes SMS enviados al número 50150 es el que corresponda al plan de servicio que tiene contratado el titular de la línea suscripta al servicio en su empresa de telefonía celular. Los términos y condiciones del “servicio a celulares” no incluyen las condiciones de contratación con estas empresas, las cuales serán acordadas directamente por el socio, sin intervención ni responsabilidad alguna por parte de QIDA.-

7.4. Una vez dado de alta el servicio, el titular debe mantenerlo activo al menos hasta que sea facturado por primera vez, no pudiendo solicitar la baja dentro del mismo período de facturación del alta.-

8. TARJETA QIDA podrá a su exclusivo criterio, sin necesidad de preaviso, suspender definitiva o transitoriamente este Servicio como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones, modalidades y características, asimismo QIDA se reserva el derecho a modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo, la presentación y configuración del Servicio, así como las condiciones requeridas para acceder y/o utilizar el Servicio. QIDA no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Servicio, sin que esto genere derecho a reclamar daños y perjuicios y/o a percibir indemnización alguna por ningún concepto por parte del Titular.-

9. El Titular se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con la ley, estos Términos y Condiciones Generales, así como de forma correcta y diligente. El Titular es consciente de y acepta voluntariamente que el uso del Servicio tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Titular asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del Servicio, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad de QIDA para suspender y/o interrumpir el Servicio.-

10. QIDA no garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización del Servicio por parte de los Titulares y, en particular, no garantiza que terceros no autorizados no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los SMS que los Titulares y/o QIDA envíen a través del Servicio. Por tanto QIDA excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse al acceso y, en su caso, a la interceptación, eliminación, alteración, modificación o manipulación de cualquier modo de los SMS que los Titulares y/o la Empresa envíen a través del Servicio.

11. El Titular podrá rescindir en cualquier momento el Servicio (A excepción de lo establecido en la cláusula 7.4.), debiendo para ello suscribir la documentación que la QIDA dispone a tales efectos, no obstante lo expuesto precedentemente el Titular tendrá la responsabilidad de cancelar toda suma adeudada originada hasta la fecha de la efectiva rescisión.-

12. Aceptando los Términos y Condiciones precedentemente expresados, manifiesto interés en recibir información de las propuestas comerciales que Tarjeta QIDA brinda a sus Socios y presto en este acto mi consentimiento, conforme a lo establecido en la ley 25.326 de Protección de datos personales, a tenor de lo cual declaro conocer y aceptar, para que mis datos personales integren la base de Tarjeta QIDA, otorgando por el presente, autorización expresa para I) el tratamiento automatizado de dichos datos o información y II) su utilización en relación con la actividad bancaria, financiera, o de servicios actuales o futuros, que desarrolle Tarjeta QIDA.-

Lugar y Fecha

Firma, aclaración y DNI del Asociado